

do con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, José Oliver Mari.—48.429. y 3.ª 4-10-2001

HOMASI, S. A.

Acuerdos sociales

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de la sociedad de fecha 15 de febrero de 2000, de redenominación a euros de la cifra de capital social, la sociedad, en virtud de las reglas de redondeo y como consecuencia de la redenominación expresada, procedió a reducir la cifra de capital social en la cantidad de dieciséis mil trescientos cuarenta (16.340) euros, destinándose esa cantidad a una reserva indisponible, creada al efecto, por voluntad de la propia Junta general, estableciéndose, en consecuencia, el capital social de la compañía en la cifra de nueve millones ochocientos cuatro mil (9.804.000) euros, dividido en ciento sesenta y tres mil cuatrocientas (163.400) acciones, al portador, de sesenta (60) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 163.400, ambas inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—48.588.

IDUS DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 31 de octubre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 2 de noviembre de 2001, a la misma hora, en ambos casos en Valencia, calle Maximiliano Thous, 12, puerta 17, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

- Primero.—Renovación de cargos de la sociedad.
Segundo.—Facultar al Administrador único para otorgar los documentos públicos, incluso de rectificación, aclaración y subsanación y todo lo que fuera necesario para obtener la inscripción de tales acuerdos o decisiones.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 27 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Amando García Sánchez.—48.796.

IKUSAGER EDICIONES, S. A.

Por el presente se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 30 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.

Vitoria-Gasteiz, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—48.890.

INDUSTRIAS DE LA PESCA CANARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 2001, adoptó, por unanimidad, y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social en un millón quinientos trece mil cuatrocientos ochenta euros, con la finalidad de devolver a los accionistas sus aportaciones hasta la señalada cuantía. La reducción de capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en que se haya dividido y representado el capital social en treinta y uno con cuarenta céntimos de euros. La restitución de las respectivas aportaciones se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde el transcurso de un mes que a su vez se computará a partir de la publicación del último anuncio a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la presentación, en el domicilio social, de los títulos representativos de las acciones para proceder a su canje y simultánea entrega de un cheque nominativo por el importe en pesetas que le corresponda a cada accionista, de acuerdo con el número de títulos de los que sea titular y una vez descontado el importe total de las deudas contraídas con la entidad y que sean exigibles al tiempo de proceder a la restitución de las referidas aportaciones. Transcurrido el señalado plazo sin que hayan sido presentados al canje la totalidad de los títulos, será de aplicación a los que quede por canjear el procedimiento previsto en el artículo 59 de la reseñada Ley de Sociedades Anónimas. En cuanto a las cantidades que queden pendientes de ser satisfechas a los accionistas al final del señalado periodo, las mismas serán depositadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los accionistas a quienes correspondan.

Puerto del Rosario, 3 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.801.

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de octubre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 112, de Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación del Balance de la sociedad, al 31 de julio de 2001.
Segundo.—Modificación del valor nominal de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
Tercero.—Redenominación del capital social en euros.
Cuarto.—Ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones.
Quinto.—Ampliación del número máximo de miembros del Consejo de Administración, con la consiguiente modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.
Sexto.—Nombramiento de Consejeros.
Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.
Octavo.—Ruegos y preguntas.
Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro

de los informes de los Administradores sobre la propuesta de modificación estatutaria, y el texto de la misma. Asimismo, podrá cualquier accionista solicitar, por escrito, la entrega o el envío gratuito de la copia de dichos documentos, y los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Pernas Martínez.—48.802.

INTERNACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente)

HISPANIA INTERNATIONAL HOTELS, S. A.

Sociedad unipersonal CAYRI CINEMA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el acta de Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», así como en el acta de decisiones de socio único de las sociedades «Hispania International Hotels, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Cayri Cinema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todas ellas celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», de las sociedades «Hispania International Hotels, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Cayri Cinema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 2 de abril de 2001, y en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 15 de junio de 2001.

En la Junta de accionistas y en las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones/participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de dos sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones/participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados